

# Represión, fabricación de delitos y mentiras oficiales en BCS



Abogado Arturo Rubio Ruiz. FOTO: Cortesía.

## Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

*La Paz, Baja California Sur (BCS).* El vocero oficial del gobierno de Baja California Sur, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 163 de la Constitución Estatal, como encargado de

la Comunicación Social y relaciones públicas del Ejecutivo, al realizar un acto informativo lo hace con el carácter institucional y, por ende, es la voz del **Gobierno del Estado**.

*También te podría interesar [La prisión preventiva oficiosa: el remedio a la incompetencia.](#)*

Bajo ese presupuesto normativo, el encargado de la **Comunicación Social del Estado**, durante [su entrevista telefónica con el reportero de Proceso](#) no solo habló a nombre del Procurador de **Justicia de BCS**, sino que lo hizo representando al **Gobierno del Estado**, atendiendo al encargo que detenta. En la entrevista nunca precisó lo anterior, y el entrevistador se quedó con la idea de que hablaba con el Procurador de Justicia en el Estado.

*Lo anterior es reflejo de la falta de profesionalismo del vocero gubernamental, y ello sería motivo suficiente para removerlo del encargo, pero lo más grave, lo que como sociedad debe preocuparnos, es la facilidad con que este sujeto falta a la verdad, vierte información cuya falsedad es fácilmente constatable, y lo que nos alarma, es que de manera institucional informe que quienes cuestionan o critican el quehacer público, se hacen acreedores a un proceso ilícito pero oficializado de persecución ministerial judicializable.*

*En otras palabras, en **Baja California Sur se criminaliza la crítica al servicio público**, conforme a la confesión expresa del encargado de Comunicación Social y Relaciones Públicas del **Gobierno de Baja California Sur**.*

*Durante la breve entrevista, el vocero estatal –hablando a nombre del Procurador de Justicia–, anuncia que se ha iniciado una investigación en mi contra, “por las descalificaciones que el abogado realizó en la prensa y en las redes sociales”.*

*Yo no “descalifiqué” al Procurador de Justicia de BCS, lo*

*denuncié. Descalificar es un término blandengue. Lo hice responsable, y sostengo que es el principal responsable de la falsificación de documentos oficiales que llevó a John Moreno a prisión.*

Habiendo más de 20 mil denuncias pendientes de investigación en la **Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)**, y tanta criminalidad que hoy nos tiene en el **PRIMER LUGAR NACIONAL de inseguridad**, de acuerdo a la publicación del 1er semestre 2017 de *Semáforo Delictivo*, el **Gobierno del Estado** utiliza su fuerza persecutora, **no para abatir el crimen sino para criminalizar a quienes protestamos por su deficiente desempeño.**

*Teniendo el antecedente de John Moreno –a quien siendo inocente le fabricaron pruebas para meterlo a la cárcel–, acudí a la justicia federal en demanda de amparo, pues abrigo el temor fundado de que el gobierno sudcaliforniano, repitiendo su ilícito proceder, me fabrique un delito y busque encarcelarme. Pasaron de las cobardes llamadas intimidantes y el seguimiento subrepticio al anuncio oficial de que en mi contra se endereza una investigación por el “delito” consistente en ejercer el derecho fundamental de cuestionar, criticar y señalar a los malos funcionarios de la administración pública estatal, específicamente, al actual Procurador de Justicia.*

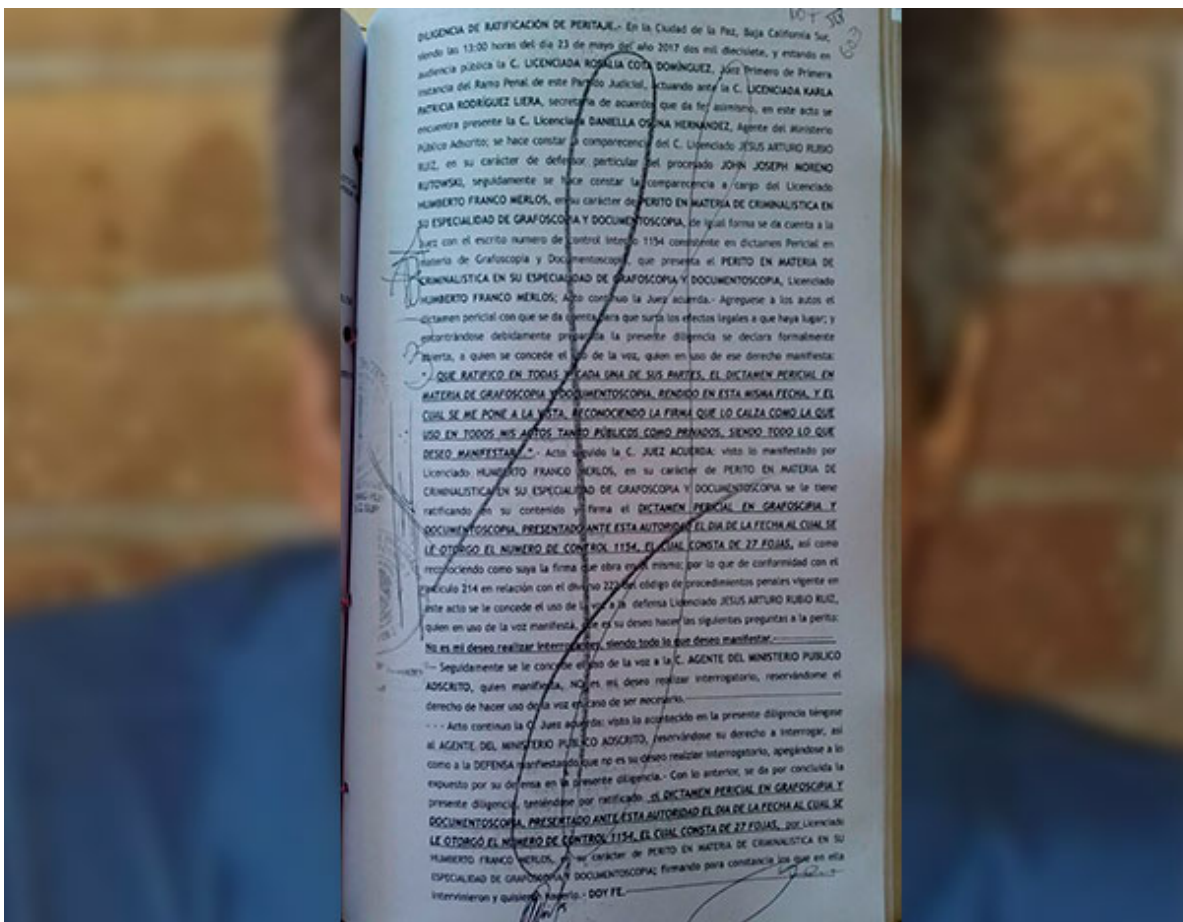
Regresando a la entrevista de la revista *Proceso* sobre el caso **John Moreno**, el vocero estatal –a nombre del Procurador– descalifica el peritaje de la defensa, al que tacha de “parcial”, e indica que la **PGJE** entregó su propio peritaje que “demuestra lo contrario”, es decir, que no hubo falsificación de pruebas contra el activista.

Sobre el dictamen emitido por el perito de la defensa, debo precisar que el mismo, fue presentado a petición nuestra, dentro del término constitucional ampliado, que corrió del 19

al 25 de mayo.

Se presentó el peritaje de grafoscopia (firmas) y documentoscopia (alteración de documentos) y la Juez señaló fecha dentro de dicho término constitucional, para que el perito lo ratificara. Es en esa audiencia donde las partes pueden cuestionar al perito, y en su caso impugnarlo. Se llevó a cabo la audiencia el 23 de mayo hogaño, y la agente del **Ministerio Público** adscrita al juzgado, ni cuestionó ni impugnó el peritaje. Esa era su oportunidad y no lo hizo, entre otras razones, es porque el peritaje es incuestionable, pero para los efectos procesales lo que importa es que precluyó su derecho a impugnar en el término constitucional el dictamen.

**Por tanto, es ABSOLUTAMENTE FALSO** que “la PGJE entregó su propio peritaje”, cuando ni siquiera cuestionó o impugnó en tiempo, el emitido por el perito de la defensa.



Copia de la diligencia de ratificación de dictamen, que

prueba la falsedad de lo afirmado por el vocero del Gobierno del Estado. IMAGEN: Cortesía.

## **CONCLUSIONES**

**1ª.-** Tenemos un gobierno estatal que anuncia oficialmente –por conducto de su vocero–, que **en Baja California Sur se criminaliza la protesta social** y se utiliza a la Procuraduría de Justicia para investigar a quien “descalifica” a sus funcionarios. Y el Congreso NO DICE NI HACE NADA.

**2ª.-** Tenemos un Procurador de Justicia que falsifica por alteración constancias procesales y con base en ellas, encarcela a un luchador social. Y el Congreso NO DICE NI HACE NADA.

**3ª.-** El **Gobierno del Estado** difunde –por conducto de su vocero estatal– información falsa sobre la actuación de la Procuraduría en un proceso relevante. Y el Congreso NO DICE NI HACE NADA.

*4ª.- Tenemos un gobierno represor, un Procurador que fabrica delitos, un vocero estatal mentiroso y un Congreso integrado por Diputados que NO NOS REPRESENTAN.*